

OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO

AUTO MEDIANTE EL CUAL SE SUSPENDEN LOS TERMINOS PROCESALES EN LAS ACTUACIONES DISCIPLINARIAS

Bogotá D.C., 17 de diciembre de 2020

La suscrita, Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno en ejercicio de sus facultades legales, especialmente las contenidas en los artículos 2 y 21 de la Ley 734 de 2002, procede a pronunciarse sobre a suspensión de los términos procesales, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional, mediante circulares 15 y 16 de diciembre de 2020, impartió la siguiente directriz respectivamente:

«1. VACACIONES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TRABAJADORES OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD: Las vacaciones colectivas serán otorgadas a partir del lunes 4 y hasta el lunes 25 de enero de 2021, razón por la cual se reintegrarán a sus labores a partir del martes 26 de enero de 2021.

(...)

Las vacaciones colectivas programadas para enero de 2021, constituyen un esfuerzo administrativo y financiero sobre el cual persiste el Gobierno Universitario. Es igualmente, un reconocimiento a la labor de nuestros docentes, funcionarios y trabajadores, y una expresión de amor, respeto y comprensión para su descanso y el de sus familias.

Por tal motivo, y para celebrar el Día del Servidor Público y el Día de la Familia, la administración otorgará los días de descanso remunerado lunes 28 y martes 29 de diciembre, con el objetivo de agradecer y motivar el desempeño eficaz y el compromiso de nuestros servidores en su gestión; adicionalmente, se precisa que se deberán compensar 16 horas de trabajo de los días jueves 24 (medio día), miércoles 30 (día completo) y jueves 31 (medio día) de diciembre de 2020, las cuales se acordarán con los jefes inmediatos para el respectivo control.»

«Alcance aclaratorio- Circular Rectoral 015 de 2020 - Compensatorios

Con el fin de facilitar la aplicación de las disposiciones legales y establecer políticas para el disfrute de vacaciones y los días compensatorios del personal vinculado con la Universidad Pedagógica Nacional, dando alcance a la Circular Rectoral 015 de 2020, específicamente en su numeral 5 frente a los días para compensar, y teniendo en cuenta que no se pudo disfrutar del Día de la Familia del primer semestre, este se concede para el día 30 de diciembre de 2020, razón por la cual solo se deberán compensar 8 horas correspondientes a los días jueves 24 (medio día), y jueves 31 (medio día) de diciembre de 2020, las cuales se acordarán con los jefes inmediatos para el respectivo control.»

Con base en la directriz Rectoral, los funcionarios de la Oficina de Control Disciplinario Interno se acogieron a la compensación de tiempo.

El Vicerrector Administrativo y Financiero con la Resolución 284 del 9 de diciembre de 2020, concedió el disfrute de 15 días hábiles de vacaciones colectivas al personal administrativo de la Universidad a partir del 4 hasta el 25 de enero de 2021.

En virtud del artículo 21 consagra la Integración normativa, para lo no previsto en el Código Único Disciplinario Directiva 06 de 2005 del Procurador General de la Nación que define para todos los operadores Disciplinarios que: *«La remisión a que hace alusión el artículo 21 de la ley 734 de 2002, cuando se trate de la aplicación por vacíos legislativos del Código de Procedimiento Penal, es a la ley 600 de 2000»*

El artículo 166 de la Ley 600 de 2000 prevé la suspensión de términos procesales entre otros por vacaciones colectivas.

Con el propósito de salvaguardar los derechos de los sujetos procesales los términos se retomaran el martes 26 de enero de 2021, de tal forma que no se le descuenten días de los que por derecho tiene para actuar en los procesos.

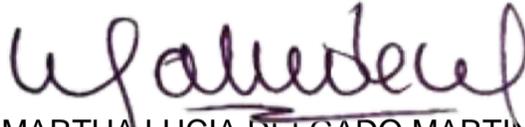
En mérito de lo expuesto

RESUELVE

PRIMERO: Suspender los términos Procesales a partir del jueves 24 de diciembre de 2020 hasta el lunes 25 de enero de 2021.

SEGUNDO: El término de la presente suspensión no afecta los términos legales de la caducidad ni de la prescripción.

CÚMPLASE



MARTHA LUCIA DELGADO MARTINEZ
Jefe Oficina Control Disciplinario Interno